



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 02570

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
01578	30/09/2025

Fecha de Expedición: 02/10/2025

Nit ò Cedula:	1.001.398.046
Beneficiario:	JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO

Concepto de este Egreso

C6A6664A7DFD39AB7E08E782411B6886

Prestación de servicios profesionales orientados a la implementación de acciones en derechos humanos, mediante el diseño, organización y ejecución de jornadas de formación dirigidas a los funcionarios de la Administración Municipal. CONTRATO N°: 2025-PS-224 PAGO ANTICIPADO N 1

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	34.750.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	34.750.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	34.750.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	34.750.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4502024	Servicio de apoyo para la implementacion de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	34.750.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	34.750.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	34.750.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202400000005846	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque	34.750.000,00

Total de la Presente Orden

34.750.000,00

Total Retenciones

6.960.458,00

Total a Pagar

27.789.542,00

Valor en letras:

VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
20102	C.Cte 31450-031-5 SGP Libre Destinacion	0000CE2570	27.789.542,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Ica Industria y comercio -ACT SERVICIOS	1,00	347.500,00
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	695.000,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.390.000,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	347.500,00
Honorarios	10,00	3.475.000,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	695.000,00

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

Órdenes de Pago (Obligaciones)

OP N° 01578

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00782	19/09/2025

Fecha de Expedición: 30/09/2025

Nit ó Cedula:	1.001.398.046
Beneficiario:	JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO

Por Concepto de:

5348672E00E021A2F37DE66706235EB2

Prestación de servicios profesionales orientados a la implementación de acciones en derechos humanos, mediante el diseño, organización y ejecución de jornadas de formación dirigidas a los funcionarios de la Administración Municipal. CONTRATO N°: 2025-PS-224 PAGO ANTICIPADO N 1

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	34.750.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	34.750.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	34.750.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	34.750.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4502024	Servicio de apoyo para la implementacion de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	34.750.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	34.750.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	34.750.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202400000005846	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque	34.750.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Ica Industria y comercio -ACT SERVICIOS	1,00	347.500,00
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	695.000,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.390.000,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	347.500,00
Honorarios	10,00	3.475.000,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	695.000,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	34.750.000,00	6.960.458,00	27.789.542,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
34.750.000,00	6.960.458,00	27.789.542,00

Alcalde Municipal



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	AUTORIZACIÓN DE PAGO	Código: 110.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 1	

FECHA: 30 de Septiembre de 2025
PARA: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
DE: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO

A NOMBRE DE: JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO
CEDULA O NIT: 1.001.398.046 de Medellín - Antioquia
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00604 del 18 de Septiembre del 2025
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00782 del 19 de Septiembre del 2025

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009
NOMBRE DEL ARTÍCULO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

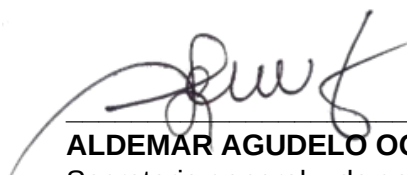
VALOR TOTAL: \$69.500.000 (Sesenta y nueve millones quinientos mil pesos M/L)
VALOR A PAGAR: \$34.750.000 (Treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos M/L)

CONCEPTO: Pago Anticipado N° 1 del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2025-PS-224**, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

PERIODO DE PAGO: Del 19 al 26 de septiembre de 2025.

ANEXOS:

1. Autorización de pago
2. Cuenta de cobro
3. Certificación
4. Informe interventoría
5. Pago de seguridad social
6. Copia del contrato


ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
 Secretario general y de gobierno

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

**CUENTA DE COBRO N° 001
EL MUNICIPIO DE PEQUE
NIT: 890.982.301-4**

DEBE A:

JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO CC: 1.001.398.046 de Medellín - Antioquia.

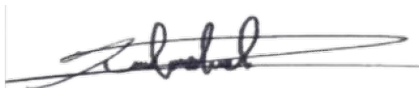
LA SUMA DE:

TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$34.750.000)

Valor correspondiente al pago anticipado **N° 1** del contrato de prestación de servicios **N° 2025-PS-224**, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Consignar en la cuenta de ahorro N° 34200017830 de la Entidad Bancaria Bancolombia.

Peque, Antioquia a los 26 días del mes de septiembre de 2025.



JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO
CC: 1.001.398.046 de Medellín-Antioquia
Dir.: Cr 8 # 9-21
Cel.: 3232842039

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CERTIFICACIÓN	Código: 110.07.03	“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PEQUE 2024-2027”
		Versión: 01	
		Página: 1 de 1	

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que el señor: **JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO**, con Cedula de ciudadanía N° **1.001.398.046 de Medellín-Antioquia** cumplió a plena satisfacción con el avance N° **1** del contrato de prestación de servicios N° 2025-PS-224, cuyo objeto ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Avance	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
ANTICIPADO N° 1	50%	26,66%	50%
Acumulado	50%	26,66%	50%

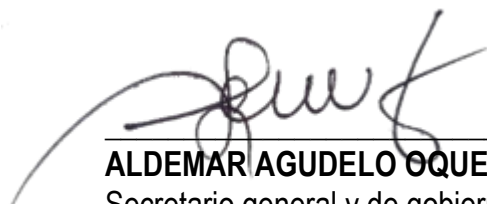
VALOR CORRESPONDIENTE A LA CUOTA # 1: \$34.750.000= (Treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos M/L).

RUBRO PRESUPUESTAL: Nro. 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00604 del 18 de Septiembre del 2025

N° COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00782 del 19 de Septiembre del 2025

Dada en peque, Antioquia a los 26 días del mes de septiembre de 2025.


ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
 Secretario general y de gobierno

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027”

www.peque-antioquia.gov.co
 Conmutador 855 20 43 Ext 106
 E-mail: hacienda@peque-antioquia.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA NIT:890.982.301-4	INFORME DE INTERVENTORIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							CÓDIGO:PEEP0110-1			
								VERSIÓN:03			
	SECRETARIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO							INFORME N°		1	
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO							FECHA:		26/09/2025		
CONTRATO N°:	2025-PS-224							VERIFICACIÓN			
FECHA SUSCRIPCIÓN:	19 SEPTIEMBRE 2025							Item	Estado		
POLIZA N°	48-46-101005171										
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.							ARP	SURAMERICNA		
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 19 DE 2025										
FECHA DE TERMINACIÓN:	OCTUBRE 19 DE 2025							PENSIÓN	COLPENSIONES		
PLAZO:	30 DÍAS										
VALOR:	\$ 69.500.000							SALUD	COOSALUD		
CONTRATISTA:	JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO										
INTERVENTOR:	ALDEMAR AGUDELO OQUENDO							CARNÉ UNIV.	N/A		
PERIODO A INFORMAR:	DESDE:		19/09/2025	HASTA:		26/09/2025					
Actividades Contratadas	Actividades Especificas Realizadas		Evidencias								
			Registro Fotografico	Planilla de Asistencia	Otros	Periodo N°	% ejec. Periodo	Valor pago mes	Total pagos acumulado	% Total ejec. periodos	
1. Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.	N/A	Se ejecutará con corte al 10 de octubre de 2025			X	1	50%	\$ 34.750.000	\$ 34.750.000	50%	
2. El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar. aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable a la entrega de estos, el supervisor del contrato.	N/A	Se ejecutará con corte al 10 de octubre de 2025			X						
3. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) supervisor(a).	N/A	Se ejecutará con corte al 10 de octubre de 2025			X						
4. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato.	N/A	Se ejecutará con corte al 10 de octubre de 2025			X						
5. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.	N/A	Se ejecutará con corte al 10 de octubre de 2025			X						
6. Realizar todos los pagos de manera oportuna de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley.	N/A	Se ejecutará con corte al 17 de octubre de 2025			X						
7. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.	N/A	Se ejecutará con corte al 17 de octubre de 2025			X						
8. Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.	N/A	Se ejecutará con corte al 17 de octubre de 2025			X						
9. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque, será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin menoscabo de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.	N/A	Se ejecutará con corte al 17 de octubre de 2025			X						
10. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendoe deba reconocimiento alguno al contratista	N/A	Se ejecutará con corte al 17 de octubre de 2025			X						
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	N/A	Se ejecutará con corte al 17 de octubre de 2025			X						

12. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.	N/A	Se ejecutará con corte al 17 de octubre de 2025			X					
13. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.	N/A	Se ejecutará con corte al 17 de octubre de 2025			X					



FIRMA CONTRATISTA



FIRMA INTERVENTOR

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1001398046		JARAMILLO GIRALDO JUAN DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR8 9 21	PEQUE-ANTIOQUIA	3232842039	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1794438069	9490847386	I	2025/10/10	2025/09/22	BANCOLOMBIA	0	\$441,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$8,000		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$8,000		\$0	\$0	
Ciudad: PEQUE Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$8,000		\$0	\$0	
1	CC	1001398046	JARAMILLO JUAN	25-14	30	\$1,520,000	\$243,200	ESSC24	30	\$1,520,000	\$190,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,520,000	\$8,000	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$8,000		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001398046		JARAMILLO GIRALDO JUAN DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR8 9 21	PEQUE-ANTIOQUIA	3232842039	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-09	2025-09	1794438069		9490847386	I	2025/10/10	2025/09/22	BANCOLOMBIA	\$441,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$243,200	\$0	\$0	\$243,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$243,200	\$0	\$0	\$243,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,000	\$0	\$0	\$8,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$8,000	\$0	\$0	\$8,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000	
TOTAL				1	\$441,200	\$0	\$0	\$441,200	

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Código 110.07.08	2024-2027
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

FECHA	18/09/2025
--------------	------------

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

MOTIVO SOLICITUD	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
LÍNEA ESTRATÉGICA	BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR	TRANSPARENCIA
PROGRAMA	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LA TRANSPARENCIA.
PRODUCTO	DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LAS COMUNIDADES.
CPI	4502024
CPC	91119
FUENTE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comuntario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

NOMBRE SOLICITANTE
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
CARGO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FIRMA

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CERTIFICADO 297	Código: 130.05.03	2024 - 2027
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202400000005846
NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE**, y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 1. BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR	SECTOR 2. TRANSPARENCIA
PROGRAMA	PROGRAMA 1.2.1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LA TRANSPARENCIA
PRODUCTO	DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LAS COMUNIDADES.
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Dado en Peque, a los 19 días del mes de Septiembre de 2025.


JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 00604

Fecha de Expedición: 18/09/2025

Nit ó Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

908FA092F4F38B22ED393EC5ACEB62D4

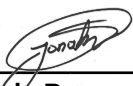
Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	69.500.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	69.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	69.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	69.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4502024	Servicio de apoyo para la implementacion de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	69.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	69.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	69.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 20240000005846	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque	69.500.000,00

Valor en letras:

SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Prestación de servicios profesionales orientados a la implementación de acciones en derechos humanos, mediante el diseño, organización y ejecución de jornadas de formación dirigidas a los funcionarios de la Administración Municipal.


Jefe de Presupuesto



	MUNICIPIO DE PEQUE NIT. 890982301-4 SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
---	--

SOLICITANTE	
FECHA	18/09/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALDEMAR AGUDELO OQUENDO

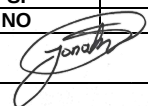
OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.		
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSION	X

DATOS INVERSION			
INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO			
LINEA ESTRATEGICA:	BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	PROGRAMA:	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LA TRANSPARENCIA.
N° PROYECTO BPIN:	20240000005846	NOMBRE DEL PROYECTO:	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.
RUB. PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009	VALOR:	\$ 69.500.000
NOMBRE DEL RUBRO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN				
SECTOR	Codigo (2 digitos)	Nombre		
	45	Gobierno territorial		
PROGRAMA	Codigo (4 digitos)	Nombre		
	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.		
POLITICA PUBLICA (Nación)		Codigo	Nombre	
N° PROYECTO BPIN:	CPI -Indicador Producto (7 digitos)	*CPC -Subclase (5 digitos)	Valor (\$)	FUENTE FINANCIACION
20240000005846	4502024	91119	\$ 69.500.000	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
VALOR DE LA SOLICITUD			\$ 69.500.000	
VALOR LETRAS	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/I			

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma	Firma

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA			
FECHA RECEPCIÓN		SE AUTORIZA EXPEDICIÓN	SI NO
# CDP expedido		FIRMA JEFE PRESUPUESTO	
objeto no expedicion:			

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 24	

FECHA:15 DE SEPTIEMBRE 2025

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa - Literal H, Numeral 4, artículo 2 Ley 1150 de 2007.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece: **DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** *“la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”.* Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato:

La Administración Municipal reconoce la importancia de garantizar que todos sus funcionarios desarrollen competencias y conocimientos sólidos en materia de derechos humanos, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la normatividad nacional e internacional vigente, y leyes específicas relacionadas con la protección y promoción de los derechos humanos. La Constitución, en sus artículos 1, 13, 23, 40 y 93, establece principios fundamentales como la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación y la obligación del Estado de garantizar los derechos fundamentales de todas las personas.

Adicionalmente, Colombia ha ratificado múltiples instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que obligan

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 2 de 24	

al Estado a adoptar medidas de formación y sensibilización para garantizar su cumplimiento efectivo.

Entre la normativa nacional más específica destacan la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), que establece la obligación de las entidades públicas de capacitar a su personal en la atención integral y con enfoque diferencial a víctimas del conflicto armado, garantizando la reparación y el acceso a sus derechos; y la Ley 1719 de 2014, que reglamenta la protección de víctimas de delitos de violencia sexual en el marco del conflicto armado y establece la capacitación obligatoria de los funcionarios para garantizar atención especializada, respetuosa y con enfoque de derechos humanos.

Además, normas como la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud) y la Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención de la Violencia Escolar) también refuerzan la obligación de los servidores públicos de actuar con enfoque de derechos humanos en la prestación de servicios, la protección de poblaciones vulnerables y la promoción de la igualdad de oportunidades. Estas disposiciones legales obligan a la Administración Municipal a garantizar que sus funcionarios desarrollen competencias y conocimientos suficientes para incorporar los derechos humanos en la gestión pública, en la atención a la ciudadanía y en la implementación de políticas institucionales, asegurando así el respeto, la protección y la promoción de los derechos fundamentales de todas las personas.

En el marco del fortalecimiento institucional y de la gestión pública con enfoque en derechos humanos, surge la necesidad de contratar personal profesional altamente especializado para el diseño, organización y ejecución de jornadas de formación dirigidas a los funcionarios de la Administración Municipal. Esta necesidad se fundamenta en la importancia de garantizar que el talento humano del municipio cuente con las competencias, conocimientos y habilidades necesarias para aplicar efectivamente los principios de los derechos humanos en su desempeño diario y en la prestación de servicios a la ciudadanía.

La contratación de este personal permitirá desarrollar capacidades estratégicas y operativas en los funcionarios, a través de metodologías participativas que incluyan talleres, charlas, capacitaciones, actividades recreativas, integración y ejercicios didácticos basados en el juego y el arte. Estas metodologías están orientadas no solo a la transmisión de conocimientos teóricos, sino también a la consolidación de habilidades prácticas, actitudes responsables y competencias para la toma de decisiones con enfoque de derechos humanos, fomentando la equidad, la inclusión, la no discriminación y el respeto a la dignidad de todas las personas.

Parte de las jornadas de formación se desarrollará en espacios fuera del municipio, previamente seleccionados y adecuados, donde se garantice la disponibilidad de material

pedagógico, elementos didácticos, transporte, hospedaje y alimentación para los participantes. Esta estrategia busca propiciar un aprendizaje inmersivo y participativo, que facilite la reflexión sobre las prácticas institucionales, la interacción entre los funcionarios y la generación de soluciones colectivas frente a los desafíos de la gestión pública.

Entre los beneficios esperados se destacan:

- La adquisición de herramientas prácticas que permitan a los funcionarios atender de manera más eficiente y respetuosa a la ciudadanía, especialmente a grupos vulnerables.
- La incorporación efectiva del enfoque de derechos humanos en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos y programas municipales.
- El fortalecimiento de un ambiente laboral colaborativo, inclusivo y proactivo, que promueva la resolución adecuada de conflictos y la mejora continua de los procesos internos.
- La generación de un impacto tangible en la calidad del servicio público, la reducción de riesgos de vulneración de derechos y la implementación de políticas municipales más responsables e inclusivas.

De esta manera, la contratación del profesional especializado se convierte en una acción estratégica y prioritaria, que no solo permite cumplir con las obligaciones legales y normativas en materia de derechos humanos, sino que también contribuye a la consolidación de una Administración Municipal más competente, consciente de su rol y comprometida con la atención integral y respetuosa a la comunidad. Este proceso fortalece la gestión institucional, mejora la prestación del servicio público y promueve la construcción de una cultura organizacional basada en principios éticos, de equidad e inclusión.

Dicha necesidad, encuentra su respaldo jurídico- administrativo en el Acuerdo Municipal No. 011 de mayo 29 de 2024, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo territorial **2024-2027** “Peque, un Gobierno Comunitario” que contempla en la **LÍNEA 1. BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA– SECTOR 3. TRANSPARENCIA – PROGRAMA 1.2.1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LA TRANSPARENCIA. PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Para lograr este propósito es fundamental contar con la contratación de un profesional especializado, cuya experiencia y conocimientos permitan garantizar el diseño, organización y ejecución de las jornadas de formación con la calidad, pertinencia y enfoque requerido. La presencia de este recurso humano resulta estratégica, ya que asegura el desarrollo de metodologías efectivas y adaptadas a las necesidades institucionales, posibilitando que los funcionarios municipales fortalezcan sus competencias y apliquen de manera integral los principios de derechos humanos en su quehacer diario y en la prestación de servicios a la comunidad.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del Programa de Gobierno Territorial 2024-2027 que contempla:

LÍNEA 1. BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

SECTOR 3. TRANSPARENCIA

PROGRAMA 1.2.1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LA TRANSPARENCIA.

PRODUCTO: DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LAS COMUNIDADES.

2. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2.1. Alcance:

La contratación comprenderá el diseño, organización y ejecución de jornadas de formación en materia de derechos humanos dirigidas a los funcionarios de la Administración Municipal, incluyendo la planeación metodológica, elaboración de contenidos pedagógicos, desarrollo de talleres, charlas, actividades participativas y evaluaciones de aprendizaje. Asimismo, el alcance contempla la logística necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas tanto dentro como fuera del municipio, asegurando espacios adecuados, material pedagógico, transporte, alimentación y hospedaje de los participantes. El profesional contratado deberá entregar productos que evidencien la planeación, ejecución y evaluación de las jornadas, asegurando la incorporación del enfoque de derechos humanos en las prácticas institucionales y en la atención a la ciudadanía.

2.2. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93131503	93	13	15	03

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

1. Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
2. El contratista se obliga a favor del Municipio de Pequeto a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable a la entrega de estos, el supervisor del contrato.
3. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) supervisor(a).
4. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato.
5. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.
6. Realizar todos los pagos de manera oportuna de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley.
7. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
8. Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
9. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Pequeto, será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin menoscabo de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
10. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendoe deba reconocimiento alguno al contratista.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.
13. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Profesional responsable

Será la encargada del diseño, organización y ejecución de las jornadas de formación en derechos humanos, incluyendo la preparación y entrega de materiales pedagógicos, así como la coordinación de la logística de alimentación de los participantes.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 6 de 24	

Actividades

1. Charlas y capacitaciones temáticas

- Presentación de principios y fundamentos de los derechos humanos.
- Estudio de la normativa nacional e internacional aplicable.
- Enfoque diferencial: atención a niños, mujeres, comunidades étnicas, víctimas del conflicto y personas con discapacidad.

2. Talleres prácticos

- Análisis de casos reales del municipio relacionados con derechos humanos.
- Role play y simulaciones sobre atención al ciudadano y resolución de conflictos con enfoque de derechos humanos.
- Ejercicios de aplicación práctica adaptados a cada dependencia o área de la Administración Municipal.

3. Actividades didácticas mediante juego y arte

- Dinámicas lúdicas para reforzar conceptos de derechos humanos.
- Creación de murales, carteleros o dramatizaciones artísticas que fomenten la comprensión y sensibilización.

4. Actividades recreativas e integración

- Juegos grupales y dinámicas de integración para fortalecer la cohesión entre funcionarios.
- Espacios de reflexión colectiva sobre la aplicación de los derechos humanos en la gestión pública.

5. Mesas de diálogo y campañas internas

- Mesas de trabajo entre dependencias para identificar barreras institucionales y proponer soluciones conjuntas.
- Diseño y puesta en marcha de campañas de sensibilización internas (carteleros, murales, mensajes institucionales).

6. Construcción de protocolos y compromisos institucionales

- Elaboración conjunta de protocolos básicos de atención al ciudadano con enfoque de derechos humanos.
- Definición de compromisos concretos por dependencia para fortalecer la gestión institucional.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 7 de 24	

7. Evaluación y retroalimentación

- Aplicación de instrumentos de evaluación para medir la apropiación de conocimientos.
- Retroalimentación grupal sobre aprendizajes y logros alcanzados.
- Registro de compromisos finales y propuestas de mejora institucional.

8. Entrega de materiales y certificación

- Distribución de guías, cartillas o material pedagógico de apoyo a todos los participantes.
- Entrega de certificados de participación a los funcionarios que completen las jornadas de formación.

Nota aclaratoria

Dado que algunas de las jornadas se desarrollarán fuera del municipio, el profesional responsable deberá garantizar de manera integral la alimentación, transporte, hospedaje y suministro de material didáctico para cada sesión, asegurando que los funcionarios cuenten con todas las condiciones necesarias para su participación activa y el logro de los objetivos de formación.

2.4.3. OBLIGACIONES DE PARTE DEL MUNICIPIO: Consecuencialmente con lo dicho, el municipio de Pequeto igualmente asume las siguientes obligaciones:

1. Nombrar un supervisor del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados previa verificación de cumplimiento de actividades.
3. Ejercer actividades de supervisión sobre el Contrato.
4. Exigir al contratista responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
6. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la normatividad y la Ley.

3. Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Pequeto Antioquia.

4. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la selección

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

Después de analizar la necesidad planteada y la forma más adecuada de materializarla, se concluye que la contratación es viable y conforme a la normativa vigente. Por ello, se propone llevar a cabo el proceso mediante la modalidad de Contratación Directa, bajo la causal de contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

El Municipio de Pequeto debe garantizar los principios de **responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y selección objetiva**, como lo establece la **Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Estos principios exigen que toda contratación busque optimizar recursos y cumplir con las finalidades de la administración pública.

La modalidad que permite la escogencia del contratista directamente es un mecanismo excepcional y sus causales están definidas taxativamente no solo en el artículo 2. Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 sino también en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 y siguientes de la Sección 1 (modalidades de Selección), subsección 4 (Contratación directa) del decreto Nacional 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente, adicione o complementa.

Artículo 2º De la modalidad de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007: La contratación directa es procedente para la prestación de servicios de apoyo a la gestión o servicios profesionales, que se justifica aquí por la necesidad de contar con logística especializada para atender a poblaciones vulnerables, actividades que no pueden cubrirse con personal de planta y que requieren un manejo específico.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: Este decreto define que los servicios de apoyo a la gestión pueden contratarse directamente con personas naturales o jurídicas, siempre que se verifique su idoneidad y experiencia en la ejecución del objeto del contrato. En el presente caso, el contratista debe organizar eventos con requerimientos logísticos específicos, como transporte y alimentación, esenciales para la participación de jóvenes, adultos mayores y otros grupos vulnerables. Igualmente, esta modalidad de contratación se enuncia en el decreto nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, sección 1 modalidades de selección, subsección 4 contratación directa, artículo 2 2 1 2 1 4.9, que dispone:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en su numeral 3o. define el Contrato de prestación de servicios y determina: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Como el objeto a contratar es el elemento que permite determinar la clase de contrato a celebrar, en el caso que nos ocupa, por tratarse de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de los procesos sociales de la entidad, resulta claro que, para satisfacer la necesidad previamente identificada, se debe contratar una persona natural o jurídica que preste a la entidad sus servicios, el área solicitante debe escoger alguna de las siguientes opciones:

Opción 1:

Servicios profesionales

Opción 2:

Servicios de apoyo a la gestión.

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice: “Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales”

	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 10 de 24	

Por lo anterior El Municipio con base en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4º literal h de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de contratación directa.

5. Valor estimado del contrato y su justificación

La secretaría General y de Gobierno del municipio de Pequeto estimó como presupuesto oficial para realizar las actividades del presente proceso contractual la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$69.500.000)**

5.1 Análisis del Sector

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de la Contratación Pública” y de la Ley 1150 de 2007 establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

5.2. Análisis de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado contratos para los mismos servicios. El municipio de Pequeto durante vigencias anteriores celebro los siguientes contratos:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
2025-PS-199	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ENCUENTROS DE LA MESA MUNICIPAL DE PAZ, DIRIGIDOS A LOS LÍDERES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA	20.000.000
2024-PS- 162	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE SALUD MENTAL Y SANO ESPARCIMIENTO DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE-ANTIOQUIA	30.000.000
2024-PS-134	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ENFOCADA EN LA ATENCION DE POBLACIONES VULNERABLES – ADULTO MAYOR UBICADOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, CON EL OBJETICO DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	129.446.307

5.1. Análisis de la Oferta

De acuerdo con la información registrada en el SECOP, existe un referente igual para el tipo de servicio prestado en la localidad del municipio de Pequeto.

En este orden de ideas, el valor del contrato se establece con base a los valores pagado en contratos anteriores y teniendo en cuenta que la persona a contratar debe tener habilidad y la competencia para desarrollar las diferentes actividades descritas anteriormente; por tanto, se hace necesario solicitarla para tener una variable de los honorarios a pagar el contratista y prestador de servicios en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

5.4 FORMA DE PAGO

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

El valor total del presente contrato asciende a la suma **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$69.500.000)** los cuales serán pagados por el municipio de Peque, Antioquia, un pago anticipado por el 50% con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las actividades descritas en el presente objeto contractual y un pago del restante, El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informes de actividades y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5.1. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	Funcionamiento:		
	De Inversión: X		
	No Aplica:		
Código BPIN:	20240000005846		
	Nombre: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque.		
Origen Del Recurso:	Recursos Propios	X	
	Presupuesto Nacional/Territorial		
	Regalías		
	Recursos de Crédito		
	SGP: X	Sector	45
	No Aplica		
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual	X	
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	Nro CDP	Fecha	Valor
	00604	18/09/2025	69.500.000
	Rubro	Descripción	Valor
	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,	69.500.000

		SOCIALES Y PERSONALES	
--	--	--------------------------	--

5.2. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.3. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.4. Aspectos Tributarios

Las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista:

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización 10.458
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla proancianos (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%).

6. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

7. Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, corresponde a la modalidad de contratación directa.

La iniciativa señalada bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en su objeto que hace referencia a la coordinación de los procesos de juventud y servir como canal de articulación de la población joven con el ente territorial.

El municipio de Pequeto podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y

experiencia directamente relacionada con las descritas en el numeral “**2.3.2. Específicas**”, por tanto, el futuro contratista deberá acreditar los documentos que evidencien la siguiente información:

- **Formación académica:**

✓ Título profesional en Derecho.

- **Experiencia:**

✓ Acreditar como mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el objeto contractual

Además, aportar la siguiente documentación:

1	Hoja de Vida de Vida Actualizada CNS O Certificado de cámara y comercio
2	Experiencia Certificada legibles
3	Fotocopia Cedula al 150%
4	RUT Actualizado
5	Certificado de la Contraloría
6	Certificado de la Procuraduría
7	Certificado Antecedentes Judiciales
8	Consultas Medidas Correctivas CNPC
9	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)
10	Certificado de Parafiscales
11	Declaración de Bienes y Rentas
12	Certificado de Cuenta Bancaria
13	Paz y salvo del Municipio

10. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato interadministrativo durante todo el término de su vigencia.

10.1 Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 15 de 24	

De acuerdo con la tipología contractual y la cuantía del presente contrato, el Municipio de Peque exigirá al contratista la constitución de garantías, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En consecuencia, se exigirá en el contrato a suscribir el siguiente amparo:

a) Cumplimiento: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su vigencia corresponderá a la del contrato más ciento veinte (120) días adicionales.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

1.1. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y

	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 16 de 24	

autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- **Riesgo Covid.** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE,
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:
130.10.04

Versión: 01

Página 17 de
24

Administración
Municipal
2024 -2027

No	Clase	Etapas	Tipo	Descripción	Conceptos	Indicadores	Prioridad	¿Aqui	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta	Personas	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión
----	-------	--------	------	-------------	-----------	-------------	-----------	-------	---	---------------------------------	---------	----------	-------	-------	----------------------

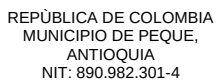
“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Versión: 01

Página 19 de 24

**Administración
Municipal
2024 -2027**

[illegible]

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co
gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE,
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:
130.10.04
Versión: 01

Página 20 de
24

Administración
Municipal
2024 -2027

1	Específico	Extensión	Ejecución	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción del cliente	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Clarificar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de inicio		Fecha de terminación del contrato	Mensual
---	------------	-----------	-----------	--	-----------------------------	---	---	---	--	---	---	---	---	---	----	------------	-----------------	--	-----------------------------------	---------

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co
gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUETO,
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:
130.10.04

Versión: 01

Página 21 de
24

Administración
Municipal
2024 -2027

						e n t i d a d													a t o		
--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------	--	--

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE,
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:
130.10.04
Versión: 01

Página 22 de
24

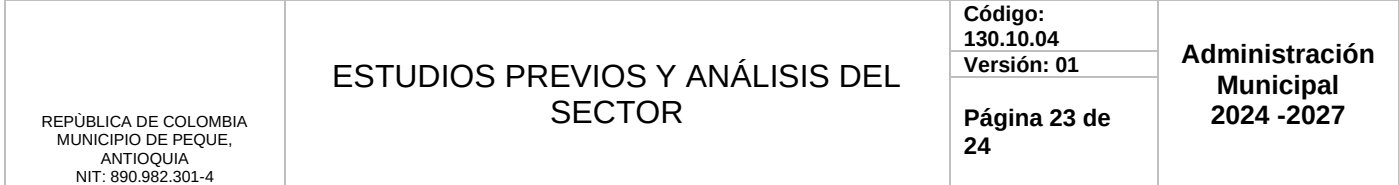
Administración
Municipal
2024 -2027

2	Específico	Extensión	Ejecución	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Clarificar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -artículo del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de inicio		Fecha de terminación del contrato	Mensual.
---	------------	-----------	-----------	---	--------------------------------------	---	---	---	--	---	---	---	---	---	----	------------	-----------------	--	-----------------------------------	----------

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co
gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

[illegible]

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 24 de 24	

11. Supervisión:

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el desarrollo del contrato, será adelantado directamente por el Municipio de Peque, a través de la secretaría de General y de Gobierno, quien velará por la correcta inversión de los recursos y cumplimiento pleno del objeto del contrato, quien deberá verificar los informes y soportes legales presentados por El contratista. Cualquier inobservancia deberá constar por escrito y adoptarse las medidas correctivas pertinentes.

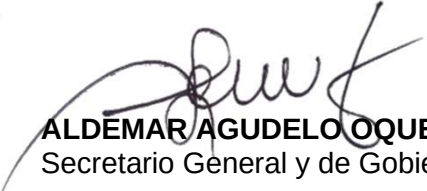
9.1. Tipo de contrato: contratación directa.

9.2. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de UN (1) MES o hasta agotar el presupuesto destinado para cumplimiento del contrato, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.

10. Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de existencia en el banco de proyectos


ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
 Secretario General y de Gobierno.

Proyecto:	Aldemar Agudelo Oquendo
Revisó y aprobó:	Alberto Grisales

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JARAMILLO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GIRALDO		NOMBRES JUAN DIEGO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No <u>1001398046</u>		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐ PAÍS _____	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>26</u> MES <u>10</u> AÑO <u>2000</u> PAÍS _____ DEPTO _____ MUNICIPIO _____		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS _____ DEPTO _____ MUNICIPIO _____ TELÉFONO _____ EMAIL <u>jaramillojuandiego05@gmail.com</u>			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURADO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ABOGADO	12	2023	426457

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURADO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE URAMITA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO URAMITA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
		Día	10	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	06	Año	2025				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO CONTRATISTA		DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO						DIRECCIÓN CALLE 20 17 34									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEQUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO PEQUE						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3232842039		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
		Día	20	Mes	11	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTA CT 160 D		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CALLE 10 null null									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEQUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PEQUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	07	Año	2024	Día	30	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTA CT 160 D			DEPENDENCIA ALCALDIA MUNICIPAL - UMATA					DIRECCIÓN CALLE 10 9 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEQUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PEQUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3232842039			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	02	Mes	05	Año	2024	Día	30	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTA CT 160 D			DEPENDENCIA ALCALDIA MUNICIPAL - UMATA					DIRECCIÓN CALLE 8 9 null				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERNA & BELTRAN ABOGADOS ESPECIALISTAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLIN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3216037271			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	10	Año	2021	Día	30	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DEPENDIENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 800B 72C 118				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



NIT: 890980094-5

Dabeiba jueves 3 de julio de 2025

EL PERSONERO MUNICIPAL DE DABEIBA (ANT.)

CERTIFICA

Que el ciudadano JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía número 1001.398.046, laboró en la Personería Municipal de Dabeiba – Antioquia como contratista de mediante Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, desde el 10 de enero de 2025 al 10 de abril de 2025 en un periodo de duración de tres (3) meses Calendario. Con una asignación salarial de \$3.500.000 mensuales. (Servicios Prestados a la Empresa y servicios de Producción.

Dado en Dabeiba Antioquia a los 3 de julio del 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

ISACIO HINESTROZA HINESTROZA
Personero de Dabeiba

Carrera Murillo Toro N° 10-75 Piso 1 Alcaldía Municipal.

personería@dabeiba-antioquia.gov.co

“Por un municipio comprometido por sus derechos”

200.05.08.

Uramita – Antioquia, 02 de julio de 2025.

CERTIFICACIÓN

ANDRÉS FELIPE SERNA RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'152.455.483 y tarjeta profesional Nro., 345.728 de Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Personero Municipal de Uramita, conforme a acta de posesión del 05 de febrero del año 2024 del Juzgado Promiscuo de Uramita, en uso y cumpliendo sus funciones constitucionales y legales, se permite expedir la presente certificación, previa solicitud del interesado:

Que **JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 1'001.398.046**, se desempeñó como contratista – asesor jurídico- de la Personería Municipal de Uramita en virtud del contrato **PMU 2025 – 02**, cumpliendo a cabalidad el siguiente objeto contractual:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico a la Personería Municipal de Uramita, incluyendo orientación en derecho constitucional y disciplinario, elaboración de conceptos técnico-jurídicos, seguimiento de procesos judiciales, y acompañamiento en la implementación y seguimiento de los planes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

DURACIÓN: CINCO (5) MESES, VEINTE (20) DÍAS, iniciando el 10 de Enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025..

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/C (23'000.000)

Que en alcance del contrato relacionado se cumplieron las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo jurídico a la Personería Municipal, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y ofreciendo orientación legal oportuna y fundamentada para respaldar las decisiones y actuaciones institucionales. 2. Asesorar en derecho constitucional, formulando estrategias de defensa y elaborando conceptos y

documentos para la presentación de acciones constitucionales como tutelas, derechos de petición y habeas corpus. 3. Proyectar documentos y acciones constitucionales mediante la elaboración, revisión y ajuste de memoriales, oficios y derechos de petición, asegurando que cumplan con los requisitos legales, y diseñando acciones constitucionales como tutelas con precisión técnica y fundamentación jurídica. 4. Orientar en el régimen disciplinario realizando análisis de casos, proyectando actos administrativos, emitiendo conceptos jurídicos y acompañando jurídicamente la ejecución de procesos disciplinarios, conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único). 5. Capacitar y actualizar en normatividad vigente diseñando y ejecutando programas de formación dirigidos a los funcionarios de la Personería y otras dependencias municipales, generando materiales de apoyo y facilitando la comprensión y aplicación de normativas recientes. 6. Redactar conceptos jurídicos técnico-jurídicos sobre temas específicos solicitados por el Personero Municipal, incorporando análisis normativos, doctrinales y jurisprudenciales para orientar decisiones administrativas y legales. 7. Realizar seguimiento y formular estrategias jurídicas en los procesos institucionales identificando oportunidades de mejora en los casos atendidos por la Entidad, diseñando soluciones legales para la defensa de los derechos ciudadanos, y representando a la Personería en mesas de trabajo interinstitucionales, asegurando la documentación y aplicación de los acuerdos alcanzados. 8. Diseñar, implementar y asesorar en planes MIPG desarrollando estrategias alineadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando la articulación con los principios de la gestión pública y el marco normativo vigente. 9. Creación, seguimiento y evaluación de los 14 planes que conforman el MIPG, tales como el Plan Estratégico Institucional, Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Bienestar Social, Plan de Acción, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, entre otros. 10. Hacer seguimiento continuo a procesos judiciales derivados de las acciones constitucionales, acciones populares y otros casos en los que la Personería Municipal sea parte, proporcionando informes periódicos al Personero Municipal sobre su estado y evolución, e identificando acciones necesarias para su resolución efectiva. 11. Proyectar, redactar y revisar resoluciones administrativas requeridas por la Personería Municipal, asegurando su coherencia normativa, precisión técnica y alineación con las disposiciones legales vigentes. 12. Estructurar, documentar y validar el informe de gestión anual, consolidando la información relacionada con los logros, desafíos y acciones ejecutadas por la Entidad, garantizando que cumpla con los lineamientos legales y sirva como herramienta de rendición de cuentas. 13. Evaluar y proponer mejoras jurídicas en los procesos internos realizando diagnósticos sobre la efectividad de las actuaciones legales y administrativas de la Entidad, formulando recomendaciones y estrategias para optimizar su cumplimiento y eficiencia. 14. Publicar, organizar y

actualizar en la página web oficial de la Personería Municipal las resoluciones, informes y demás documentación que el Personero Municipal solicite, asegurando su correcta disposición, cumplimiento de normativas de transparencia y accesibilidad para los ciudadanos

La presente certificación se expide el día 02 de julio del 2025, en la Personería Municipal de Uramita.

Suscribe previa solicitud del interesado,

Andrés Felipe Serna Rueda

ANDRÉS FELIPE SERNA RUEDA

Personero Municipal de Uramita

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CERTIFICACION	Código: 110.05.03	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 1	

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PEQUE, ANTIOQUIA**

CERTIFICA;

Que, el señor **JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO** con cedula de ciudadanía N° **1.001.398.046** ha celebrado con la Alcaldía Municipal de Peque-Antioquia los siguientes contratos de prestación de servicios.

NUMERO DE CONTRATO: 2025-PS-023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROGRAMA Y PROYECTOS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

VALOR CONTRATO: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$20.379.292)

FECHA DE INICIO: ENERO 20 DE 2025

FECHA DE TERMINACION: JUNIO 30 DE 2025

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Convocatoria y participación en consejos de seguridad desarrollados en el municipio de Peque.
2. Promoción y desarrollo de métodos alternativos de solución de conflictos que se desarrollen desde la secretaria General y de Gobierno del municipio de Peque.
3. Apoyo a la entidad y a la población en general sobre los procesos verbales abreviados que se llevan a cabo desde la secretaria general del municipio
4. Promoción y ejecución del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.
5. Ejecutar y apoyar las actividades que faciliten el avance de la administración municipal, brindando el apoyo técnico y logístico requerido por la entidad contratante.



REPÚBLICA DE
COLOMBIA
MUNICIPIO DE
PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

CERTIFICACION

Código:
110.05.03
Versión: 01

Página 1 de 1

2024 -2027

NUMERO DE CONTRATO: 2024-PS-171

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SE LLEVAN A CABO DESDE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

VALOR CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$6.608.462)

PLAZO: UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS.

FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 20 DE 2024

FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 30 DE 2024

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Convocatoria y participación en consejos de seguridad desarrollados en el municipio de peque.
2. Promoción y desarrollo de métodos alternativos de solución de conflictos que se desarrollen desde la secretaria General y de Gobierno del municipio de Peque.
3. Apoyo a la entidad y a la población en general sobre los procesos verbales abreviados que se llevan a cabo desde la secretaria general del municipio.
4. Promoción y ejecución del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

NUMERO DE CONTRATO: 2024-PS-093

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PUBLICA PARA LA ASESORIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ASOCIADAS AL COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CIDEA) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PEQUE-ANTIOQUIA

VALOR CONTRATO: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$6.333.394)

PLAZO: DOS (02) MESES

FECHA DE INICIO: MAYO 02 DE 2024

FECHA DE TERMINACION: JUNIO 30 DE 2024

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CERTIFICACION	Código: 110.05.03	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 1	

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyo en la etapa precontractual de los proyectos ambientales que se realizan desde la dirección de la UMATA
2. Apoyo y acompañamiento en la realización de informes de supervisión y seguimiento de los contratos en ejecución
3. Desarrollar e impartir programas de capacitación para el personal del municipio de Peque en temas relacionados con la gestión de contratos del sector eléctrico
4. Apoyo al director de la UMATA en los informes de evaluación de propuestas y recomendaciones de adjudicación en contratos relacionados con el objeto contractual.

NUMERO DE CONTRATO: 2024-PS-067

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PUBLICA PARA LA ASESORIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ASOCIADAS AL COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CIDEA) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PEQUE-ANTIOQUIA

VALOR CONTRATO: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$6.333.394)

PLAZO: DOS (02) MESES

FECHA DE INICIO: MAYO 02 DE 2024

FECHA DE TERMINACION: JUNIO 30 DE 2024

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la formulación y ejecución de proyectos ciudadanos de educación ambiental - (PROCEDA) a través de los grupos ambientales comunitarios.
2. Realizar cuatro (4) actividades relacionadas con educación ambiental y sensibilización frente a incendios forestales como consecuencia cambio climático y la conservación de los recursos naturales en zonas estratégicas del municipio.
3. Prevención y apoyo a desastres ambientales, relacionados con el cambio climático.
4. Apoyar a los grupos ambientales y de gestión del riesgo del municipio en el fortalecimiento de sus capacidades y reacción frente a desastres naturales derivadas del cambio climático.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE
COLOMBIA
MUNICIPIO DE
PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

CERTIFICACION

Código:

110.05.03

Versión: 01

Página 1 de 1

2024 -2027

5. Realizar dos (2) campañas para la concientización de las personas frente a los efectos del cambio climático y la protección de las fuentes hídricas existentes en la zona central del municipio.
6. Realizar tres (3) capacitaciones sobre el nuevo código de policía en las conductas del sector ambiental.
7. Realizar reportes sobre incendios forestales a la autoridad ambiental según la ocurrencia de estos.
8. Ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias, que se adelanten en el municipio y que sean propias de la ejecución del objeto contractual
9. Apoyar las actividades de conmemoración y celebración de las diferentes fechas ambientales en el municipio
10. Ejecutar las actividades administrativas que el director de la UMATA considere pertinente con el fin de cumplir el objeto contractual.

NUMERO DE CONTRATO: 2025-PS-023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

VALOR CONTRATO: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$20.379.292)

PLAZO: CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DIAS

FECHA DE INICIO: ENERO 20 DE 2025

ESTADO: VIGENTE

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Convocatoria y participación en consejos de seguridad desarrollados en el municipio de peque.
2. Promoción y desarrollo de métodos alternativos de solución de conflictos que se desarrollen desde la secretaria General y de Gobierno del municipio de Peque.
3. Apoyo a la entidad y a la población en general sobre los procesos verbales abreviados que se llevan a cabo desde la secretaria general del municipio.
4. Promoción y ejecución del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE
COLOMBIA
MUNICIPIO DE
PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

CERTIFICACION

Código:

110.05.03

Versión: 01

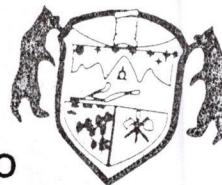
Página 1 de 1

2024 -2027

5. Ejecutar y apoyar las actividades que faciliten el avance de la administración municipal, brindando el apoyo técnico y logístico requerido por la entidad contratante.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Peque a los dos (02) días del mes de julio del 2025.

Alcaldía de Peque



ALDEMAR AGUDELO OQUENDO

Secretario General y de Gobierno

Secretaría de Gobierno

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.001.398.046

JARAMILLO GIRALDO

APELLIDOS

JUAN DIEGO

NOMBRES

Juan Diego Jaramillo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-2000

PEQUE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

A+

M

ESTATURA

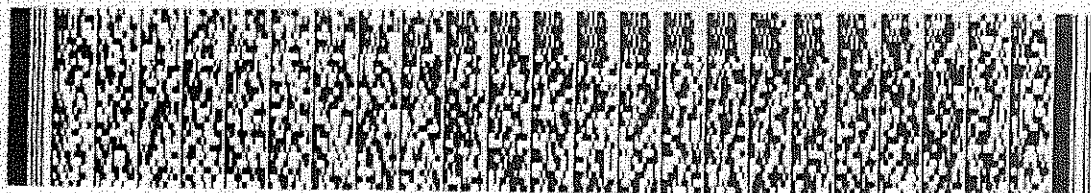
G.S. RH

SEXO

31-OCT-2018 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

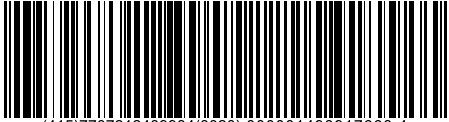
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0100150-01048969-M-1001398046-20181207

0063500069A 1

2675203947

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 01 Inscripción				4. Número de formulario 14989176684			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498917668 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 1 3 9 8 0 4 6		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 0 1 3 9 8 0 4 6			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Antioquia 1 6 9		30. Ciudad/Municipio Peque 0 5		5 4 3	
31. Primer apellido JARAMILLO		32. Segundo apellido GIRALDO		33. Primer nombre JUAN		34. Otros nombres DIEGO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia 1 6 9		40. Ciudad/Municipio Peque 0 5		5 4 3	
41. Dirección principal CR 8 # 9 - 21							
42. Correo electrónico jaramillojuandiego05@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 3 2 8 4 2 0 3 9		45. Teléfono 2 3 1 2 2 4 6 3 8 6 9			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 3 0 1	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros							
Exportadores							
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI X NO				60. No. de Folios: 3			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre JARAMILLO GIRALDO JUAN DIEGO 985. Cargo Contribuyente			

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

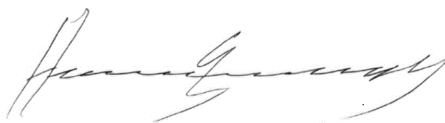
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de septiembre de 2025, a las 12:45:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001398046
Código de Verificación	1001398046250901124521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279550661



PIB

13:17:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001398046:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:39:50 PM horas del 01/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1001398046**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO GIRALDO JUAN DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el [artículo 248 de la Constitución Política de Colombia](#).

En cumplimiento de la [Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012](#), proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2025 04:02:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1001398046** y Nombre: **JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122495702** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001398046 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2025 04:06 PM



Código Verificación: **1V7YMRF2TL**

Válida hasta: **30/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

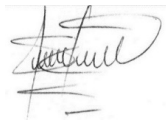
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1001398046**, se encuentra afiliado/a desde **29/09/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1001398046
NOMBRES	JUAN DIEGO
APELLIDOS	JARAMILLO GIRALDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	PEQUE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	29/12/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/03/2025 09:32:43	Estación de origen:	192.168.70.220
----------------------------	------------------------	----------------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la [Resolución 1133 de 2021](#) del Ministerio de Salud y Protección Social y las [Resoluciones 2153 de 2021](#) y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Juan Diego Jaramillo Giraldo

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E.

T.I.

Nº 1001398046

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Antioquia

Municipio Peque

Dirección Carrera 8 # 9-21

Teléfonos 8552311 - 3232842039

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Dignora Giraldo David</u>	<u>43416302</u>	<u>Madre</u>
<u>German Jaramillo Oborte</u>	<u>70580060</u>	<u>Padre</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	<u>5.000.000</u> -
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ <u>5.000.000</u> -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bancolombia</u>	<u>Ahorros</u>	<u>34200017830</u>	<u>Medellin</u>	<u>\$</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	<u>Peque, 09/07/2024</u> CIUDAD Y FECHA
--	--

DAFP-OAP

Certificación Bancaria

Lunes, 01 de septiembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO identificado(a) con CC 1001398046, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	34200017830	2019-01-17	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

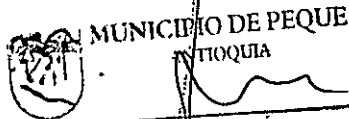


**HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PEQUE**

**PEQUE 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
VALIDO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025**

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO # 0361 CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.001.398.046 DE MEDELLÍN ANTIOQUIA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO A LA FECHA CON EL TESORO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA NIT 890.982.301-4 POR TODO CONCEPTO.



FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDAN ESTE CERTIFICADO SON RESPONSABLES DE LAS SUMAS QUE ADEUDEN LOS RESPECTIVOS INTERESADOS; SIN PERJUICIO DE LA SANCION PENAL POR EL DELITO EN QUE INCURREN DE CONFOR MIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 48-46-101005171, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en RIONEGRO, a los 19 días del mes de Septiembre de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	JARAMILLO GIRALDO JUAN DIEGO		C.C. C.C. :1,001,398,046	
LA SUMA DE:	TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 48-46-101005171			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA RIONEGRO - CU. ESTATAL - 101005171 - 0 - 0	\$ 22,849.32	\$ 8,000.00	\$ 5,861.37	\$ 36,710.69
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: SUSEGUROS OTALVARO LTDA. - 164136			EFFECTIVO:	\$ 36,710.69
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 36,710.69
			CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	JARAMILLO GIRALDO JUAN DIEGO		C.C. C.C. :1,001,398,046	
LA SUMA DE:	TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 48-46-101005171			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA RIONEGRO - CU. ESTATAL - 101005171 - 0 - 0	\$ 22,849.32	\$ 8,000.00	\$ 5,861.37	\$ 36,710.69
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: SUSEGUROS OTALVARO LTDA. - 164136			EFFECTIVO:	\$ 36,710.69
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 36,710.69
			CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.48-46-101005171**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Código: 110.10.04	Administración Municipal 2024-2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 1	

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE 2025

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA

DE: SECRETARIA DE GOBIERNO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00604 DEL 18 DE SEPTIEMBRE 2025

A NOMBRE DE: Juan Diego Jaramillo Giraldo.

CÉDULA O NIT: 1.001.398.046 de Medellín.

DIRRECCIÓN: Carrera 8 # 9-21.

TELEFONO: 3232842039.

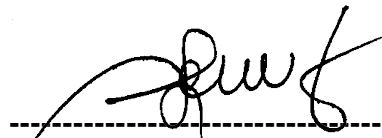
CODIGO CIU: 6910.

CORREO: jarmillojuandiego05@gmail.com.

CONTRATO N°: 2025-PS-224

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

VALOR: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$69.500.000)



ALDEMAR AGUDELO AQUENDO
 Secretaria de gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00782

Fecha de Expedición: 19/09/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00604	18/09/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

A2ED3AB2CEFFE45E88F77BDF118B20FC

Nit ò Cedula:	1.001.398.046
Beneficiario:	JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	69.500.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	69.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	69.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	69.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4502024	Servicio de apoyo para la implementacion de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	69.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	69.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	69.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 20240000005846	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque	69.500.000,00

Valor en letras:

SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Prestación de servicios profesionales orientados a la implementación de acciones en derechos humanos, mediante el diseño, organización y ejecución de jornadas de formación dirigidas a los funcionarios de la Administración Municipal.
CONTRATO N°: 2025-PS-224


Jefe de Presupuesto



 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-PS-224	Código: 100.07.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 1 de 7	

	2025 – PS – 224
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO
IDENTIFICACION:	1.001.398.046
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
PLAZO:	TREINTA 30 DIAS CALENDARIO
VALOR:	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$69.500.000)

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte el señor **JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.001.398.046** de Medellín-Antioquia, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que se detallan a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El Contratista se obliga a favor del Municipio a realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-PS-224	Código: 100.07.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 2 de 7	

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: La contratación comprenderá el diseño, organización y ejecución de jornadas de formación en materia de derechos humanos dirigidas a los funcionarios de la Administración Municipal, incluyendo la planeación metodológica, elaboración de contenidos pedagógicos, desarrollo de talleres, charlas, actividades participativas y evaluaciones de aprendizaje. Asimismo, el alcance contempla la logística necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas tanto dentro como fuera del municipio, asegurando espacios adecuados, material pedagógico, transporte, alimentación y hospedaje de los participantes. El profesional contratado deberá entregar productos que evidencien la planeación, ejecución y evaluación de las jornadas, asegurando la incorporación del enfoque de derechos humanos en las prácticas institucionales y en la atención a la ciudadanía.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
2. El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable a la entrega de estos, el supervisor del contrato.
3. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) supervisor(a).
4. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato.
5. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.
6. Realizar todos los pagos de manera oportuna de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley.
7. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
8. Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
9. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque, será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin menoscabo de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-PS-224	Código: 100.07.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 3 de 7	

10. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendoe deba reconocimiento alguno al contratista.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.
13. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Profesional responsable

Será la encargada del **diseño, organización y ejecución** de las jornadas de formación en derechos humanos, incluyendo la preparación y entrega de materiales pedagógicos, así como la coordinación de la logística de alimentación de los participantes.

Actividades

1. Charlas y capacitaciones temáticas

- Presentación de principios y fundamentos de los derechos humanos.
- Estudio de la normativa nacional e internacional aplicable.
- Enfoque diferencial: atención a niños, mujeres, comunidades étnicas, víctimas del conflicto y personas con discapacidad.

2. Talleres prácticos

- Análisis de casos reales del municipio relacionados con derechos humanos.
- Role play y simulaciones sobre atención al ciudadano y resolución de conflictos con enfoque de derechos humanos.
- Ejercicios de aplicación práctica adaptados a cada dependencia o área de la Administración Municipal.

3. Actividades didácticas mediante juego y arte

- Dinámicas lúdicas para reforzar conceptos de derechos humanos.
- Creación de murales, carteleras o dramatizaciones artísticas que fomenten la comprensión y sensibilización.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-PS-224	Código: 100.07.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 4 de 7	

4. Actividades recreativas e integración

- Juegos grupales y dinámicas de integración para fortalecer la cohesión entre funcionarios.
- Espacios de reflexión colectiva sobre la aplicación de los derechos humanos en la gestión pública.

5. Mesas de diálogo y campañas internas

- Mesas de trabajo entre dependencias para identificar barreras institucionales y proponer soluciones conjuntas.
- Diseño y puesta en marcha de campañas de sensibilización internas (carteleras, murales, mensajes institucionales).

6. Construcción de protocolos y compromisos institucionales

- Elaboración conjunta de protocolos básicos de atención al ciudadano con enfoque de derechos humanos.
- Definición de compromisos concretos por dependencia para fortalecer la gestión institucional.

7. Evaluación y retroalimentación

- Aplicación de instrumentos de evaluación para medir la apropiación de conocimientos.
- Retroalimentación grupal sobre aprendizajes y logros alcanzados.
- Registro de compromisos finales y propuestas de mejora institucional.

8. Entrega de materiales y certificación

- Distribución de guías, cartillas o material pedagógico de apoyo a todos los participantes.
- Entrega de certificados de participación a los funcionarios que completen las jornadas de formación.

Nota aclaratoria

Dado que algunas de las jornadas se desarrollarán **fuera del municipio**, el profesional responsable deberá garantizar de manera integral la **alimentación, transporte, hospedaje y suministro de material didáctico** para cada sesión, asegurando que los funcionarios cuenten

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-PS-224	Código: 100.07.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 5 de 7	

con todas las condiciones necesarias para su participación activa y el logro de los objetivos de formación.

El valor total del presente contrato asciende a la suma **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$69.500.000)** los cuales serán pagados por el municipio de Peque, Antioquia, un pago anticipado por el 50% con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las actividades descritas en el presente objeto contractual y un pago del restante, El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informes de actividades y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 19 de octubre de 2025, previa aprobación de los amparos y requisitos de perfeccionamiento surtido para el efecto en los términos de ley. No obstante, estas podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo, o por las causales establecidas en la Ley.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones: **El Municipio** se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, **2)** Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida, **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista, **4)** Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato. **El Contratista:** Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance: **1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado. **3)** Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social. **4)** Presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del contrato. **OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. **NOVENA. MULTAS:** En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-PS-224	Código: 100.07.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 6 de 7	

día de retraso en las actividades encomendadas. **DÉCIMA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista. **UNDÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades. **DUODÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO:** Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.3.2.02.02.009** denominado **“Servicios para la comunidad, sociales y personales”**, según Certificado de disponibilidad No. 00604 de 18 de septiembre de 2025 y Registro Presupuestal No. 00782 de fecha 19 de septiembre de 2025, emitida por la Secretaría de Hacienda. **DÉCIMA TERCERA. REPERCUSIONES LABORALES:** El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA NO estará obligado a constituir amparo alguno en los términos de ley 80/93 – Ley 1150/2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082/2015 bajo el entendido **“No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”, todo ello habida consideración de la forma como se surtirá el pago, el cual será previa presentación de la cuenta de cobro y recibo a satisfacción de las actividades por parte de la interventoría designada para el efecto. Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación el Municipio de Peque realizará un estricto control, velando porque EL CONTRATISTA cumpla con los elementos pactados en las cláusulas de la contratación, conforme quedo expresamente establecido en los estudios previos. **DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través de la **secretaría general y de gobierno**, o por quien designe el señor alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar conocer este contrato. **DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-PS-224	Código: 100.07.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 7 de 7	

daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque. **DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012. **DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS.** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Autoliquidación integrada de aportes al Sistema de Seguridad Social, Certificado Judicial, Certificado del Boletín de Responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, formato único hoja de vida persona natural, declaración juramentada de bienes y rentas persona natural, certificados de experiencia, disponibilidad y registro presupuestal, paz y salvo municipal expedido por la Tesorería, certificación de no poseer medidas correctivas Ley 1801/2016. **VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente. **VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL POSTERIOR.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	COMUNICACIÓN OFICIAL	Código: 100.07.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

Peque, septiembre 19 2025.

Señor:

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO

Secretaria General y de gobierno

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.

Expediente: Contrato de Prestación de Servicios No. 2025 – PS – 224

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisora del contrato No. 2025 – PS – 224 de fecha: septiembre 19 de 2025, cuyo objeto corresponde a la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, celebrado con el señor **JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO**, identificado con el número de cedula **1.001.398.046** de Medellín- Antioquia por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,


ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

>

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8345698

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 2 horas de tiempo transcurrido (19/09/2025 10:56:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato CO1.PCCNTR.8345698

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 30 Días

Fecha de inicio de contrato 1 hora de tiempo transcurrido (19/09/2025 12:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 30 días para terminar (19/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *

Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Pequé



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



JARAMILLO GIRALDO

COLOMBIA, Pequé
Número de documento 1001398046

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO	Bancolombia	Ahorros	34200017830

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JUAN DIEGO JARAMILLO GIRALDO
Fecha de aprobación: 19/09/2025 12:08:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

	ERMILSON	19/09/2025
Aprobado	DE JESUS	12:09:50 PM
por:	HERNADEZ	Fecha de aprobación: ((UTC-05:00)
	HERNADEZ	Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8345698_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8345698_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	2025-PS-224
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	69.500.000 COP

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#)

[Imprimir](#)

[Modificar](#)

[>](#)

MUNICIPIO DE PEQUE MPIO DE PEQUE : ERMILSON DE JESUS HERNA...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta corriente
{Alias}
****0315
MUNICIPIO DE PEQUE
Monto a debitar \$
27.789.542,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros
JUAN DIEGO ABOGADO
****7830
Monto a acreditar \$
27.789.542,00

Monto \$
27.789.542,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la \$ 0,00
transacción:
Número --
de
factura:
Descripción:

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones